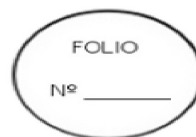




JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

ID30306781



OFICIO ID N.º 30306781/2025.

PUERTO RICO, MISIONES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

A LA DIRECTORA GENERAL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de la Sra. Juez tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación con el expediente judicial caratulado **Nº 167032/2024 “VILAR MARCELO MARTIN S/ ADOPCION POR INTEGRACION”** que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, Secretaría de Familia a mi cargo, correo institucional juzgadofamilia.puertorico@jusemisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N.º 316 de la ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones; a fin de poner en conocimiento lo dispuesto en la sentencia de fecha 19/08/2025 bajo ID 30020562 y ordenar se inscriba la adopción por integración con carácter pleno otorgada al **Sr. VILAR MARCELO MARTIN**, titular del DNI N.º **23.855.032**, del joven **SORIA ISAAC MARTIN**, titular del DNI N.º **43.419.111**, nacido el día 11 de mayo del año 2001 e inscripto al Tomo 3 Acta 619 Folio 122 del año 2001, Sección sexta, Registro provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, quien es hijo de su conviviente, la **Sra. SORIA MARIANA CECILIA**, titular del DNI N.º **26.780.385** subsistiendo el vínculo jurídico en relación a la progenitora, con efecto retroactivo a fecha 09 de diciembre de 2024; debiendo anexar el apellido del adoptante al de la progenitora, inscribiéndose como **SORIA VILAR ISAAC MARTIN**, titular del D.N.I. N.º **43.419.111**.

Para mejor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: “PUERTO RICO, MISIONES, 19 DE AGOSTO DE 2025. **Y VISTOS:...** **RESULTANDO:...** **Y CONSIDERANDO:...** **FALLO: I.- OTORGAR** al **Sr. VILAR MARCELO MARTIN**, titular del D.N.I. N.º 23.855.032, la **ADOPCION DE INTEGRACIÓN** del joven **SORIA ISAAC MARTIN**, titular del DNI N.º **43.419.111**, nacido el día 11 de mayo del año 2001 e inscripto al Tomo 3 Acta 619 Folio 122 del año 2001, Sección sexta, Registro provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, quien es hijo de su conviviente, la **Sra. SORIA MARIANA CECILIA**, titular del D.N.I. N.º

26.780.385, subsistiendo el vínculo jurídico en relación a la progenitora; declarando que es hijo adoptivo en los términos del artículo 630 y siguientes del Código Civil y Comercial, estableciendo respecto de los nombrados que dicha adopción tendrá el carácter de plena en los términos del art. 624 y ss del CCyCN y efecto retroactivo a la fecha de promoción de la demanda que data de fecha 09/12/2024, conforme artículo 618 del CcyCN. **II.- ORDENAR** anexar el apellido del adoptante al de la progenitora, debiendo inscribirse como **SORIA VILAR ISAAC MARTIN**, titular del D.N.I. N.º **43.419.111**. Firme que quede la presente, ofíciase al Registro de las Personas de la provincia de Misiones, para la toma de razón e inscripción pertinente. **III.-... IV.-... V.-... VI.-** Firme que quede el presente, expídase testimonio y Oficiese al Registro Único de aspirantes a la Adopción de Misiones (RUAM) con el objeto de informar de la presente Sentencia, a los fines del artículo 3 del Reglamento del Registro Único de Aspirantes a la Adopción de Misiones (RUAAM) y en los términos del artículo 15 del mencionado reglamento, según Acordada 162/2020 del STJM. **VII.- COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.**”. Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI JUEZ TITULAR DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N.º 1 de la CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES”. Registrado en el Registro de Protocolos N° ID Documento: 30020562, Fecha de Registro: 19/08/2025, Número de Protocolo: 532/2025.

Saludo a Ud. atentamente.

Sec. Dra Cañete Mariela A.

Digitally signed by CAÑETE Mariela
Alejandra
Date: 2025.09.22 09:46:32 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los 25
del mes de septiembre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del registro civil, se registra el Expte.
Nº 2955-J-25 30306781/15

256315 389

en Expte Nº 167032/2014 V/La Marcela
Natividad S/ Acción por reintegración

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 11, Folio 58, Año 2015

Trámite.

VIVIANA C. R. GASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Inc. Personas



Registro Provincial
de las Personas

SORIA

Isaac
Martin

Nota de Ref:
Pass al Folio
nº 180.



Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ARGENTINA

3º	619	2001
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Posadas Sección Sexla - R.P.P.

República Argentina, a catorce de Mayo

de 192001 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de

ISAAC MARTIN

D. N. I. Nº 43.419.111

Sexo Masculino nacido el 11 de Mayo de 192001

a las 0745 horas, en Avda. Mitre Nº 83 - Posadas

Hijo de

Doc. Ident.

y de Mariana Cecilia SORIA

Doc. Ident. 26.780.385

Apellido SORIA

Según certificado de l. Dr. Jorge Pianesi

Declarante Mariana Cecilia SORIA Doc. Ident. 26.780.385

Domicilio Bº 3 de Abril Capatzen Misiones Obra en virtud de Ser la madre

Leída el acta firma conmigo la declarante



MARIANA CECILIA SORIA
DELEGADA TITULAR
R.P.P.

REPUBLICA ARGENTINA

SORIA VILAR =
ISAAC MARTIN =

Viene del Folio: nº 122. Acta: nº 619.
 Corresponde al Expte: nº 2955 - 1-2025 - R.P.R.
 Oficio: nº 30306781/2025; de fecha 22 de Septiembre de
 2025. Venido del Juzgado de Familia y Violencia Familiar
 nº 1 de la IV Circunscripción Judicial. con asiento en
 Puerto Rico Misiones. En los autos caratulados:
 "Expte: nº 164032/2024 - Vilar Marcelo Martin - S/Adopción
 Por Integración". Cuya parte pertinente dice:
 "Puerto Rico, Misiones 19 de Agosto de 2025".
 Y: VISTOS: RESULTANDO: Y: CONSIDERANDO: FALLO:
 1) Otorgar al Sr. Vilar Marcelo Martin, Dni: nº 23.855.032, la
 Adopción de Integración, del joven: Soria Isaac Martin
 Dni: nº 43.419.111, nacido el día 11 de Mayo del Año: 2001 -
 e inscripto al Tomo: III - Acta: 619 - Folio: 122 - Año: 2001 -
 Sección Sexta en el R.P.R. Posadas Misiones; quien es hijo
 de su conviviente la Sra: Soria Mariana Cecilia, Dni: nº =
 26.780.385, Subsistiendo el vínculo jurídico en relación a la
 progenitora, declarando que es hijo adoptivo en los términos
 del artículo 630 y siguientes Código civil y comercial, esta-
 bleciendo respecto de los nombrados fue dicha adopción
 tendrá el carácter de plena en los términos del art. 624 y ss.
 del cc y cn y efecto retroactivo a la fecha de promoción
 de la demanda fue data de fecha 9/2/2024, conforme artí-
 culo 618 del cc y cn. 2) Ordenar anexionar el apellido del adop-
 tante al de la progenitora, debiendo inscribirse como:
 "SORIA VILAR ISAAC MARTIN, Dni: nº 43.419.111". Fdo. Doctora:
 Norma L. Matoffi - Juez - Fdo. Doctora: Mariela A. Carre-
 te - Secretaria. Posadas, Misiones. 30 de Septiembre
 de 2025.



ELIOA ARACI SOSA
 Jefa Depto. Inspección
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 01 de octubre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 167032/2024 VILAR MARCELO
MARTIN S/ ADOPCION POR INTEGRACION**

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 01.10.2025 07:54:36